



# POLÍTICA

R.0

## POLÍTICA INTEGRADA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

La Gerencia de Autos Mediterráneo consciente de las obligaciones que impone el aseguramiento de la Calidad y la protección del Medioambiente según las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y UNE-EN 13816: 2003; reafirmando en la filosofía empresarial, de satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, existente desde su constitución, declara, publica y pone en general conocimiento de toda su organización su Política de Calidad y Medioambiente consistente en:

- Satisfacer las necesidades de los clientes.
- Informar al cliente ante cualquier eventualidad que pueda ser causa de retraso o incumplimiento en la realización del servicio pedido.
- No huir de las responsabilidades en cuanto a los perjuicios que nuestra forma de actuar haya podido ocasionar al Cliente.
- Tratar las reclamaciones o quejas de los Clientes con la máxima prioridad.
- Conocer y cumplir la legislación vigente que nos afecta, así como cualquier otro requisito que la organización suscriba.
- Protección del medioambiente.
- Prevenir la contaminación al medio de nuestra actividad, controlando y reduciendo la contaminación generada y procediendo a valorizar o gestionar adecuadamente los residuos generados en la actividad productiva de AMSA.
- Identificar y evaluar los aspectos ambientales derivados de la actividad principal, centrando actuaciones en aquellos con un impacto más significativo.
- Mantener una actitud de mejora continua en el desarrollo de los servicios

## ALCANCE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ORGANIZACIÓN: **AUTOS MEDITERRÁNEO, S.A.**

EMPLAZAMIENTOS:

- C/ Carcagente, nº1 12005 Castellón. Oficinas centrales.
- Avda. Hermanos Bou – Camí Caminás, nº127 12003 Castellón. Garaje-Taller.
- C/Illa de Buda s/n, P.I. Mediterráneo 12500 Vinaròs. Garaje.

ACTIVIDAD:

UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 Y UNE-EN 13816.

- Transporte urbano e interurbano de viajeros en autobús.
- Transporte escolar y transporte discrecional.

UNE-EN 13816 Líneas.

- Castellón-Borriol.
- Castellón-Vinaroz (por la A7 y N340).



## POLÍTICA

R.0

Son de aplicación todos los requisitos de las normas UNE-EN ISO 9001: 2015, a excepción del requisito de la norma UNE-EN ISO 9001: 2015: 8.3. Diseño y desarrollo de productos y servicios. Justificación: en las actividades nombradas en el presente alcance no es necesario el diseño y desarrollo de ningún producto o servicio, ni requerido por la legislación aplicable, ni requisito del cliente.

Requisitos legales de aplicación: ordenanzas municipales, legislación autonómica, nacional y europea. Tanto en el ámbito que rige la actividad como en el ambiental.

La organización suscribe los requisitos ambientales que indiquen sus clientes.

La organización no tiene capacidad para influir en el comportamiento ambiental de sus proveedores de productos.

Por la Dirección  
D. Vicente Cuevas  
Fecha  
30/06/17